

ORDENANZA 411/86

CORRESPONDE EXPTE. 4112-18.868/86.-

TIGRE, 12 de Octubre 1986.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

" O R D E N A N Z A

"Art. 1º.- Autorízase el D.E. a suscribir el Convenio de Subvención de Servicios Clínicos con la Asociación Argentina de Protección Familiar, obrante a fojas 2/5 del expte. 4112-18.868/86.

"Art. 2º.- Autorízase al D.E. a suscribir el Contrato de Locación de Servicios obrante a fs. 7 del presente expte. 4112-18.868/86.

"Art. 3º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

" SALA DE SESIONES, Octubre 14 de 1.986.
(FIRMADO)

ELBER J. CORONEL
Secretario H.C.D.
Tigre.

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H.C.D.
Tigre.

ORDENANZA Nº 411

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 411/86.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Bienestar Social.

ARTICULO 3º.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase. Tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda y Contaduría Municipal.



[Signature]
GERVACIO PUCHE
Secretario de Gobierno



[Signature]
DR. OSCAR EGIDIO GIORDANO
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. WENCESLAO CARLOS STEPHEN
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL DE DECRETOS BAJO EL Nº 411/86

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.